

SELO QUARTO. VEINTE
MIL TRESCIENTOS Y TREINTA
Y CUATRO.

Para sacar título del, el qual se le Despachara Con-
tando que lo es en el dho. Mayorazgo y que muriendo
vos o la persona o personas que desguis a vos subiese
en el dho. oficio sin disponer, ~~Se~~ declarar
Cosa alguna en lo tocante al ay a de Venia
Venga al a que tubiere derecho a heredar vuestros
Dienos y si cupiere a muchos se quedaran con
benir y disponer del y adjudicarse al uno de ellos
por la qual disposicion y adjudicacion se dara asi
mismo el dicho título a la persona en quien sub
rediere y que excepto en los delitos y Crimenes de
heresia Lese Maestatis o el pecado nefando
por ningún omo se pueda ni Consequenir que
se pierda ni Confiscar el dho. oficio y que
siendo privado o inhabilitado el que tubiere
le ayen a aquel o aquellos que tubieren de
acabo se heredar en la forma que esta di-
cha el que muere sin disponer del Conseg
quales dhas Calidades y Condiciones
queremos que tengais el dho. oficio y vus-
tros herederos y subcesores y la persona

